

A.2. Casa en la calle General Marina nº 19, de Melilla, Finca Registral nº 6.810, al Tomo 150, Libro 150, Folio 27 del Registro de la Propiedad.

A.3. Casa en la calle General Martínez Campos nº 5, de Melilla, Finca Registral nº 2.182, al Tomo 72, Libro 72, Folio 5 vuelto del Registro de la Propiedad.

A.4. Casa en la calle Francisco Miranda nº 10, de Melilla, Finca Registral nº 67 duplicada, al Tomo 6, Libro 6, Folio 36 del Registro de la Propiedad.

A.5. Casa en la calle Gran Capitán nº 29, de Melilla, Finca Registral nº 324, al Tomo 11, Libro 11, Folio 208 del Registro de la Propiedad.

A.6. Casa en la calle Primno 16, de Melilla, Finca Registral nº 270, al Tomo 7, Libro 12, Folio 36 vuelto del Registro de la Propiedad.

A. 7. Casa en la calle Francisco Miranda nº 6, de Melilla, Finca Registral nº 66, al Tomo 120, Libro 120, Folios 93 y siguientes del Registro de la Propiedad.

A.8. Casa en la calle General Margallo nº 39, de Melilla, Finca Registral nº 3.014, Tomo 100, Folio 49 del Registro de la Propiedad.

A.9. Casa en la calle Marqués de Montemar nº 2, Finca Registral nº 2.969, al Tomo 98, Folio 171, del Registro de la Propiedad.

B) El dominio de la entidad BANCO POPULAR ESPANOL, S.A. sobre las participaciones indivisas que en el Registro de la Propiedad aparecen inscritas a favor de D.<sup>a</sup> Rachel Garzón Hassan, ya sea en solitario o conjuntamente con su esposo D. Salomón J. Cohen Pimienta; y a favor de D.<sup>a</sup> Delia Pariente Garzón, D.<sup>a</sup> Reina Pariente Garzón y D. Isaac Pariente Garzón, de la casa situada en la calle Juan Carlos 1, nº 14, de Melilla, Finca Registral nº 171, al Tomo 6, Libro 6, Folio 217 del Registro de la Propiedad.

C) El dominio de DON RAMED MAANAN BENAISA-BOUJI, casado conna Leonor Rodríguez Pérez, sobre las participaciones indivisas que en el Registro de la Propiedad aparecen inscritas a favor de D.<sup>a</sup> Rachel Garzón Rassan, ya sea en solitario o conjuntamente con su esposo D. Salomón J. Cohen Pimienta; y a favor de D.<sup>a</sup> Delia Pariente Garzón, D.<sup>a</sup> Reina Pariente Garzón y D. Isaac Pariente Garzón, de la casa situada en la calle General Pareja nº 3, Finca Registral nº 431, al Tomo 15, Libro 15, Folio 75, del Registro de la Propiedad.

D) El dominio de DON JUAN RUBÍ FERRERAS, sobre las participaciones indivisas que en el Registro de la Propiedad aparecen inscritas a favor de D.<sup>a</sup> Rachel Garzón Rassan, ya sea en solitario o conjuntamente con su esposo D. Salomón J. Cohen Pimienta; y a favor de D.<sup>a</sup> Delia Pariente Garzón, D.<sup>a</sup> Reina Pariente Garzón y D. Isaac Pariente Garzón, de la casa situada en la calle Poeta Arturo Reyes nº 14-18 de Melilla, Finca Registral nº 2.591, al Tomo 85, Libro 85, Folio 202 vuelto, del Registro de la Propiedad.

Con fecha, nueve de abril de dos mil siete, se dictó auto aclaratorio del auto de fecha de veinte de marzo de dos mil siete cuya parte dispositiva dice textualmente;" La Sala acuerda, aclarar el auto dictado por esta Sala con fecha 20 de marzo de 2007 en el presente rollo de apelación registrado con el nº 30/04, dimanante de autos de Expediente de dominio nº 8/98, en el sentido siguiente: en el razonamiento jurídico único y en la parte dispositiva de dicha resolución, en su letra D), donde dice: "...de la casa situada en la calle Poeta Arturo Reyes nº 14-18 de Melilla, "; debe decir: "...de la casa situada en la calle Poeta Arturo Reyes nº 16- 18 de Melilla,..."

Y para que sirva de notificación en forma a D.<sup>a</sup> ESTRELLA COHEN, D.<sup>o</sup> MAURICE COHEN BENGIO Y D. MORSE LASRY, expedido el presente en Melilla a 8 de mayo de 2007.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

### SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1163.-** D.<sup>a</sup> Clara Peinado Herreros, Secretario de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber:

Que en el Rollo de apelación Civil nº 19/07 dimanante de autos de Juicio Ordinario nº 152/03, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de esta Ciudad, en virtud de demanda formulada por D.<sup>a</sup> CRISTINA COBREROS RICO, Procuradora de los Tribunales en nombre y representación de: D. ANGEL GALDÓN CAUCELO, ISABEL GARCÍA LÓPEZ, VICTOR JESÚS GONZÁLEZ